

Año de 1856.

Cobranza hecha en el presente año por la S^{ra} D^a Concepcion Elizalde viuda deumont de las Ventas de Villanueva del Ariscal de la propiedad de esta casa hoy considerada como carga de Justicia cobrada por la Tesoreria de Sevilla

1^a una mensualidad de 839 $\frac{1}{2}$ liguada de descuentos correspond^{te} al mes de octubre del 1855, pero cobrada en febrero segun carta y letra fha 21 de febrero de 1856.

2^a 3-4-5-6-7-8-9-10-11 - once mensualidades mandadas segun fha de la carta de 4. de dic^o de 1856 - dos corres^{pond}tes a Nov^o y dic^o de 1855 - y nueve correspond^{tes} a este año de 1856 - importe de la cantidad de 9229 $\frac{1}{2}$ liguada de descuentos - resultando estar pagada la casa en el presente año de 1856 - los meses - En^o Feb. P^o Mayo. Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre - y mandado el venico con fha 9 de dic^o En la carta que se dirige en 14. de sep^o de 1857.

Suma anterior 10059-6-
A la 30 de Junio de dho año 55. de la antedicha
Inscripción de

Fernando Alvarez de Villablanca nunca
de Domingo Rod. no sabe leer del campo
tienen tus hijos M.^a Fran.^a Rod. de 6 años
Josefa de 4 y Jose de 2 - Calle Nueva
sin numero - tomo el vino que criaba
Maria Espinosa de esta ciudad llamado
Gudoro Silvestre.

1.

S.^r D.^r Pedro Antonio Sotomayor

Sevilla 21 de Febrero 1836

Mi estimado amigo: gracias a Dios vi letra de V.
me a tenido con mucho disgusto y sin atreverme a pre-
guntar por V. porq. no esta mi espíritu para recibir
sorpresas y así preferia estar en la incertidumbre ali-
mentandome la esperanza de recibir algun dia carta suya,
no puede tener idea lo q. he sufrido en la calamidad
pasada a pesar de tener la dicha de vivir en lo
mas alto de la ciudad porq. la Pluía fue horro-
ra dicen los antiguos no han conocido otra q. le
iguale, las lanchas por las calles las casa todas
inundadas y algunas caerse, nada digo a V. de la
tormenta cuando despido la escalacion en la Giralda
entonces crei morir porq. como vivo tan proxima
a la Catedral la casa tuvo movimiento, es verdad, y

de las personas q. mas del temo y q. no ay re-
flexion para mi en agendo tonas, y luego pare
tambien el ruido del temblor de tierra la Santisi-
ma Virgen contuvo el brazo de justicia de su hijo
compadecida de las infinitas novenas q. se hicieron
en casi todas las Yglesias q. admirava la concurren-
cia y la devocion conq. se harian,

He recibido el Papel para las oficinas q. yo mis-
ma entregare hoy advirtiendo a V. no responde del
pronto despacho q. V. justamente desea porq. las
oficinas q. sabe estaban en S.^a Pablo todas se
han trasladado a el Palacio Arzobispal y esta
todo tan rebuelto q. ni a nosotros nos han paga-
do este mes ni las lista de contribuyentes para
la contribucion estan hechas, mande a un amigo
para q. pagase la mia y se volvio con el dinero
sin haver podido ni aun averiguar cuando valie-
ria a pagar, V. consera una mudada lo recu-
ta q. es y mas con tantos papeles, han anda
todo en revolucion y luego no queremos Dios nos
castigue, Permito a V. la letra de la paga convalida

y sin mas por hay de V. ra mejor amiga L. S. M. B.
Concepcion de Elvira de
Viuda de Monti

A decorative flourish consisting of several overlapping loops and swirls, drawn in brown ink.



Pr. Gr. Pedro Antonio Salasco
Prestitero

Ayamonte

Sta. D.^a Concepcion de Elizalde Viuda de Monti.

24
Ayamonte 3. de ~~Sept.~~ ^{Febr.} de 1886.

Muy Sr.^a mia y estimada amiga: Son en mi poder sus dos favorecidas del 23. y 26. de Feb.^o ultimo, la 1.^a Remitiendome la letra de una mensualidad la que correspondia al ~~ultimo~~ mes y año que ~~se~~ señala en el Resivo adjunto. Gracias a Dios que nos vemos libres de todos ocasionados por el temporal pasado, pues en esta su casa que hay una Capilla, en la que se venera la milagrosa efigie de N^{ro} S.^r Juan Barcasano, se le hizo su novena a la que fue muy concurrida de la poblacion y al final de ella se sacó en Rogativa ~~del~~ y desde cuyo día entró la serenidad de las aguas, y continua, cual es la fe y el que pide con ella Resive, y se atiende a penas de nuestros pecados, por Ser tan Misericordioso, pues por efecto de su bondad nos manda esos avisos para que nos levantemos, acrepintiendonos: la 2.^a he visto con sentimiento el pedido de los documen^{tos} de los Titulos originales respecto a la compra de las alcavallas de Villanueva del Ariscal, hoy consideradas como cargas de Justicia que hizo esta casa

Cuyos originales quedan ~~spañ~~ en las respectivas
Escrivánias, y lo que dan es una copia o testi-
monio el cual se tiene como título de propie-
dad, esto sabe muy bien que fueron a esa ofi-
cina en junio del 85 por conducto de su espora
o de V. los cuates Remiti a un am. mío D. Ague-
tín Barvea y este en persona ~~fue a la~~
~~le~~ lo entregó a V. cuya carta de Verivo la con-
servo; pues bien si tiene otros testimonios que
son los títulos de propiedad, para que vuel-
ven a pedirlos, no están contentos con tan-
tas pagas que ha dejado de abonar, habiendo
se ofrecido por la misma oficina que no fati-
gasian al pago ~~solo una~~ todos los meses, y
que solo podría haber algun Retardo por no
satisfacer el pueblo con aquella sumbitud
que se requiere, y se ha faltado a este conve-
nio con la casa ~~que quedando de un año~~
p. otros mensualidades sin pagarse como se
ve, sino que ademas de ser una miserable renta
p. atender la subsistencia de estos seres desgra-
ciados aun se trata de tomar su desgracia oca-
sionandoles ^{que} ~~superfluos~~ gastos p. ^{de} otros títulos
que ya tiene dados y en tan corto tiempo de
menos de seis años; Ultimamente he tenido

que pongo en conocimiento por medio del Alcalde
de esta Ciudad al Sr. Gobernador de esta provee en
cuya Gobernacion se hallan inscritos los titulos de
propiedad en ~~un~~ el libro de los privilegios que
goza esta casa en las Ventas expresadas, cuyo Sr.
Gobernador se entienda con el de Sev.^a acerca
de la presentacion de los titulos o que dispon-
ga lo que juzgue conveniente a fin de no ca-
recer de los cobros por mensualidades para no
venir a las atenciones de otros negocios, veamos el
Resultado que dae a V. aviso.

J^o. D^o. Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 16 de Marzo 1856

Mi estimado amigo: Dios quiera surta efecto
lo q^d. en mi grata dese. aqui yo nada tengo q^d.
hacer por haverme hablado tan claramente en
tus oficinas, sin embargo volvi el dia q^d. recibí la
saya y estuve hablando de ello y me dijo
no havia remedio a los titulos u borrados de
Nomina q^d. muchos no haviam querido o no
havian podido mandar sus titulaciones y que-
daron borrados, infinidad de amigos han su-
frido esta muerte y lo q^d. mas amarga las pobres
viudas y huérfanas q^d. me parten el corazon si-
endo tan injusto el dejarlas con sus pensiones
tan solo por no haver encontrado sus credenciales

cuando V. sabe q. un papel se estravia en un
momento y mas las q. vienen sus pensiones
desde el tiempo inmemorial de Carlos cuarto quien
es posible conservar en las familias un papel
tan anticuado, es lo mas triste del mundo y
q. no hay mas remedio y luego pasar las
llaves una revista de seis en seis meses y a
de acompañar sus titulos si son propiedades
y las pensionistas sus credenciales, yo estoy
creyendo de sufrir en bochorno devidas a mis
buenas relaciones y q. mi hermano se presen-
ta por mi acompañando mi credencial
No des V. de escribirme para salir de cuidado y
ver lo q. Dios nos tiene guardado, sin mas por hoy
queda de V. su af.^{ma} amiga L S M B

Concepcion de Eliza de
Viuda de Monti



Handwritten text, likely a list or inventory, written in cursive script. The text is oriented vertically and includes several lines of illegible handwriting. A faint rectangular stamp or mark is visible above the text.

Como apoderada de la Casa de Niños Expositos de la Ciudad de Ayacucho, recibí de D.ⁿ Pedro Antonio Molasco administrador de la misma por mano del Patron Manuel Rodriguez un libro en broches de metal titulado los privilegios de las arcabatas de Villanueva del ariscal propios de Dho establecimiento; con el fin de presentarlos a la Contaduría de Hacienda pp.^a de esta Provincia segun esta mandado pues se erige por las ordenes vigentes la presentacion de los titulos originales, Sevilla 34 de Mayo 1856

Concepcion de Elizalde

Vuuda de Monte



Sr D^{no} Pedro Antonio

Nolasco Perrote

Ayamonte





1.^o D.^o Pedro Antonio Nolas

Sevilla 13 de Mayo 1856

Mi estimado amigo: he recibido la de V. y
contestando a su contenido debo manifestarle
q. habiendo espirado el plazo para la presen-
tacion de los titulos dispuesta infinidad de
dias y no estando ya en las atribuciones de
esta administracion admitirlos, apesar de las
buenas gestiones de un amigo, se hace indis-
pensable remitir V. a la mayor brevedad
una exposicion en el papel correspondiente
q. sera elevada a el S.^o Ministro de Hacienda
da por conducto de esta oficina alegando
no haverlo ejecutado antes por no haverse
encontrado los referidos titulos o alguna otra
excusa q. considere V. mas oportuna, Los

titulos quedan en mi poder hasta el dia q.
sea necesario presentarlos. Por reparado he
emitido el recibo q.^o me pide V. en la raya
y q.^o queda entregado a el Patron conduca-
tor de ellas.

De V. su mejor amiga L S M B

Concepcion de Euzalde

Vuelta de Monti





Mr. Dⁿ Pedro Antonio
Solano Presvitero
Ayamonte

Pr.^a Dn Pedro Antonio Solano

Sevilla. 22 de Agosto 1856

Mi estimado amigo: he recibido hoy tu
grata y agradezco sobremedera su cuidado
por el cual te doy las mas expresivas
gracias, yo no he escrito a V. por no haver
tenido humor de nada y tambien por
haver estado con mi poquita de Colera
q. ni bien fue cosa muy benigna pero
se presento con mal aspecto y mas
por estar acavada de sangra como
acostumbro todos los veranos quito dias
cambiar repentinamente con presentarse
la reaccion y por momentos mejorar que

De muy endeble por la mucha dieta y,
gracias a Dios salimos bien, puedo asegurar
a V. q. hemos pasado una epoca
la mas amarga del mundo y sin
vida con mis hijos q. me parecia se
me iban a poner malos no puedo
explicarle las promesas q. hice y la
principal vestir todo lo q. me reste de
vida habito de Dolores porq. no sabia
q. pedir ya tal a sido mis afueras
como casi todos por ser una cosa
tan inesperada. La del Colera aqui
cuando gozamos de tan buena salud
la Vigera de S.ⁿ Pedro y amanecer
un sin numero de invadidos, esto
por mas q. se quiciera es muy afurado
pues esta marcado es un castigo a toda

luz bendito Dios ya estamos en nuestro
estado normal

No puedo olvidar a esos angelitos y
bastante vez me ocupo de ellos lo
q. es menester pronto se salga de todo
q. vuelvan a cobrar sus pagas tan
justas,

Vuelvo a repetir a V. las gracias y
con expresiones de mi hijo queda de
V. su mejor amiga L S M B

Concepcion de Elvalde
Viuda de Monti



Sr D^o Pedro Antonio
Notario Presvitero



Ayamonte




Sr. D.ⁿ Pedro Antonio Molares

Sevilla 23 de Setiembre 1856

Mi estimado amigo: acabo de recibir su grata
y en contestacion de ella debo decirle,
Escribi a V. cuando devia hacerlo q^d fue
en el mismo dia de la entrega de los Titulos,
estos estan en la oficina q^d como dije a V.
yo misma los lleve, por medio de un oficio
enio se entregaron y me dieron su corres-
pondiente recibo q^d tuve la paciencia de estar
mas de dos horas en la oficina hasta reco-
perlo y preensurar se revisaran los Titulos
q^d aja por aja se contaron tomando cuenta
de todo el libro, por medio de otro oficio
del Sr. Contador se me dieron la copia de

los títulos q^{da} V. mando. todo se hizo con
toda formalidad sin. haberle querido
yo fiar a nadie este asunto, siento V.
haya pasado mal rato ocupandose de
este negocio cuando sabe q^{da} todo lo hego
muy consultado. con personas intelligen-
tes q^{da} es de quien me valgo en todas
todas los asuntos tanto mios como aje-
nos. de manera q^{da} puede V. estar tran-
quilo q^{da} se a hecho todo con legalidad
y como esta mandado, y q^{da} el unico
inconveniente q^{da} hacia q^{da} era el de no
haber venido de Madrid el oficio q^{da} V.
me mando despido a este contador y
a el de Huelva V. sabe. le deje sin ven-
ir debido a interesarme en q^{da} no se entor-

penera mas y se paso en tal de no demer-
rarme ya V. ve q. en nada se a faltado
y todo esta bien hecho.

Le mandare a V. el resivo original
certificandolo por el correo y V. me ha-
va el favor de en el momento man-
darme otro no solo de V. sino de la
Junta de Beneficencia pues V. conose como
mortales y q. es justo qo quiera seguri-
dad mirando el dia de mañana si solo
fuera asunto de V. y mio entonces no
le exigia nada porq. se distinguir sapatos
pero en corporaciones todos sabemos no
es posible van iguales en manejo ni
modos de conducirse y pensar, de manera
q. V. me contestara si la junta esta
corriente en mandarme mi resivo y

segun digan a V. hare, yo espero no
tendran dificultad pero de amigo le
digo, es preciso me diga u me lo mandan
tan luego como reciban el mio,
Me parece conseguire me den todas las
pagas atrasadas en una nomina nada
tuviera querido decir a V. para sor-
prenderlo agradablemente Dios quiera
lo coniga su q. era una buena entra-
dita de V. su mejor amiga Lill B

Concepcion de Elizalde
Viuda de Moriti



S.^a D.^a Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 25 de Octubre 1896

Muy Sr. mio y amigo: he recibido los dos
cajones de higos por los cuales doy a V.
las mas expresivas gracias con hermanismo
y es fruta q.^a gusto mucho, en tiempo de
mi defunto Marido los mandaba los Sres
Garcia despues de su fallecimiento he estado
privada de ellos porq.^a los q.^a aqui se venden
son pesimos y acostumbrada a los de esa
no podia con estos, vuelvo a repetirles las
gracias q.^a seguramente se los doy de todo cora-
zon porq.^a es una de las frutas q.^a mas me
gustan.

Estoy decidida a mandarle el resivo original
de las oficinas, pero como quiera voy tan

cavilosa no queria exponerlo a el correo
ni V. quiere puedo entregarlos a los
Sr. Garcia q. como personas de toda con-
fianza para todo y tienen cargamentos
de su comercio en esa pudieran entregar-
selo a persona q. fuera a esa ciudad
y asi yo estava tranquila y V. lo resi-
via con la misma seguridad q. yo. diga
me V. si es de su agrado pues el ultimo
recurso sera el correo, dispense V. tanta
impertinencias pero todo lo q. sea de res-
ponsabilidad con el gobierno me muero de
amigo a amigo todo lo q. se quiera yo dis-
puesta a no mirar nada pero con las
cosas q. pertenecen a oficinas toda segu-
ridad es poca y esto es lo q. me obliga
a estar tan impertinente en este negocio
q. espero en su amistad lo disimulara,

creo darle la alegría de mandarte ta-
das las pagitas anoche vino un amigo a
verme de las ofertinas y me dio palabra
de hacer todo lo posible por q. se hicieran
las nominas de todas las pagas Dios lo
haga q. sea un dia de gloria para mi
sin mas por hoy de V. su mejo amiga

L S M B

Concepcion de Elizalde
Viuda de Monte

S^{ro} D.ⁿ Pedro Antonio
Masco Presvitero



Ayamonte

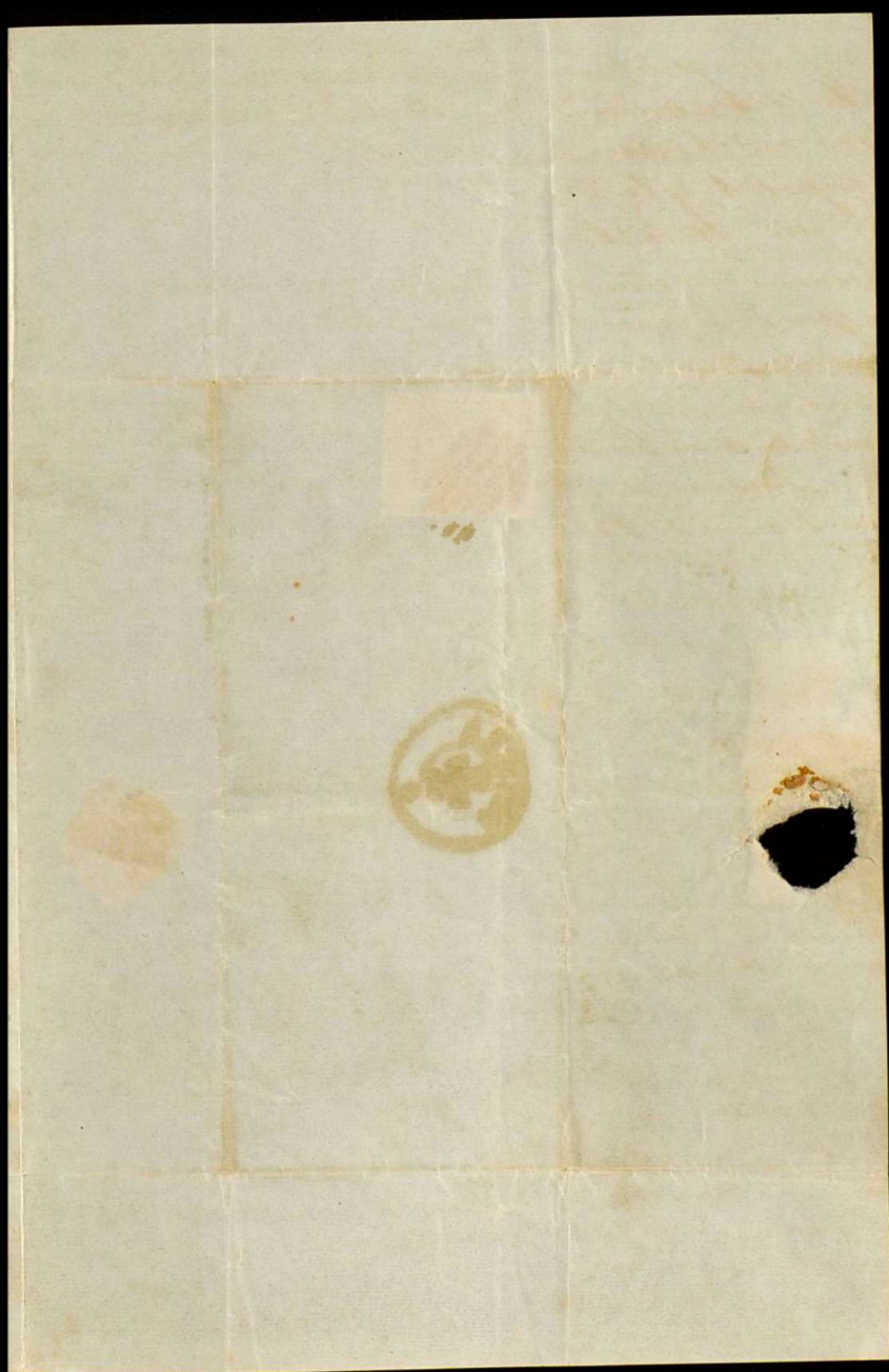
S.^r D.ⁿ Pedro Antonio Polanco

Sevilla 17 de Noviembre 1856

Mi estimado amigo: es necesario q. sin
perdida de tiempo sea V. a el S.^r Gover-
nador de Huelva con el objeto de q.
dicho S.^r mande a esta contaduría
un oficio expresando q. por una equi-
vocacion del Guea no mandaran a el
y no aqui la orden q. V. sabe, pues
ya figurando en ~~mis~~ Nomina todas las
pagas a puesto el reparo esta conta-
duría q. a ellos no se le a comunicado
de la Superioridad nada de manera q.
es indispensable dar el paso q. le digo
pues en esto esta detenido no tener ya

las pagas en nuestro poder,
ya podra V. calcular lo q. habre
sentido este nuevo entorpecimiento si bien
estoy persuadida q. en el momento
de recibir el oficio tendre el valor
de las pagas en mi poder,
sin mas por hoy de V. m me pae
amiga L S M B

Concepcion de Elizalde
Viuda de Moratti



Sr Dn Pedro Antonio
Notario Presvitero



Ayamonte

11.

Once pagas - 9229 - L

J^r Dⁿ Pedro Antonio Molano

Sevilla 4 de Diciembre 1856

Mi estimado amigo con la mayor ale-
gria mando a V. las pagas tan dexa-
das. no puedo seguir mas por aca-
barlas de recibir y yo misma querer
medir la letra y no perder el correo
de hoy sin mas por queda de V.
su mejor amiga L S M B

Concepcion de Elizalde
Vicede de Monti

Es copia del Vinitido con esta fha, y mandado en carta escrita con
fha 14. de Enero de 1857

Jr. Gr. Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 21 de Diciembre 1856

Mi estimado amigo: me tiene muy
desazonada con no haverme mandado
el recibo de las pagas q. mande a l.
no deje de hacerlo pues no riesgo hasta
q. lo remita, solo este objeto tiene
esta y desearle se conserve bueno y
mande lo q. guste a su mejor amiga

L S M B

Concepcion de Elizalde

Viuda de Monti

Contopada
en 28 de Dic^c 1856 —

Sr. D^o Pedro Antonio
Mariano Previtero



Ayasmonte



Sra. D.^a Concepción Elvira de Urda de
Monte.

Sevilla:

Ayamonte 7. de Mayo de 1886.

Mi apreciable Sra. y estimada amiga; Con el dolor
de esta que navega para esa Capital llevar el decantado
libro de los privilegios de esta casa titulos originales
de las alcavalas de Villanueva del Ariscal, hoy reanu-
madas en Cargas de Justicia, para que en seguida
pueda presentarlos a la Contaduría de Hacienda ^{de} ~~de~~
de esa provincia, recogiendo Viro o documento de
otra entrega el que me remitirá en el inmediato ca-
reo, y enviéndoselo de darte al referido dador, o con-
ductor Viro de habersele a V. entregado para que
este me lo entregue a la vuelta de su viaje pa-
ra mi tranquilidad, pues son documentos que
toda reserva es poca, y que para mandarlo al Sr.
Gobernador de esta Provincia, me ha escrito Vi-
ro interin no canga el de la oficina.

Queda muy affmo. d. y glayf.

P.º Antonio Melarrosa

Ma. D. Concepcion Elvira de Brind de Monte.

Ayamonte 9. de Sept. de 1856.

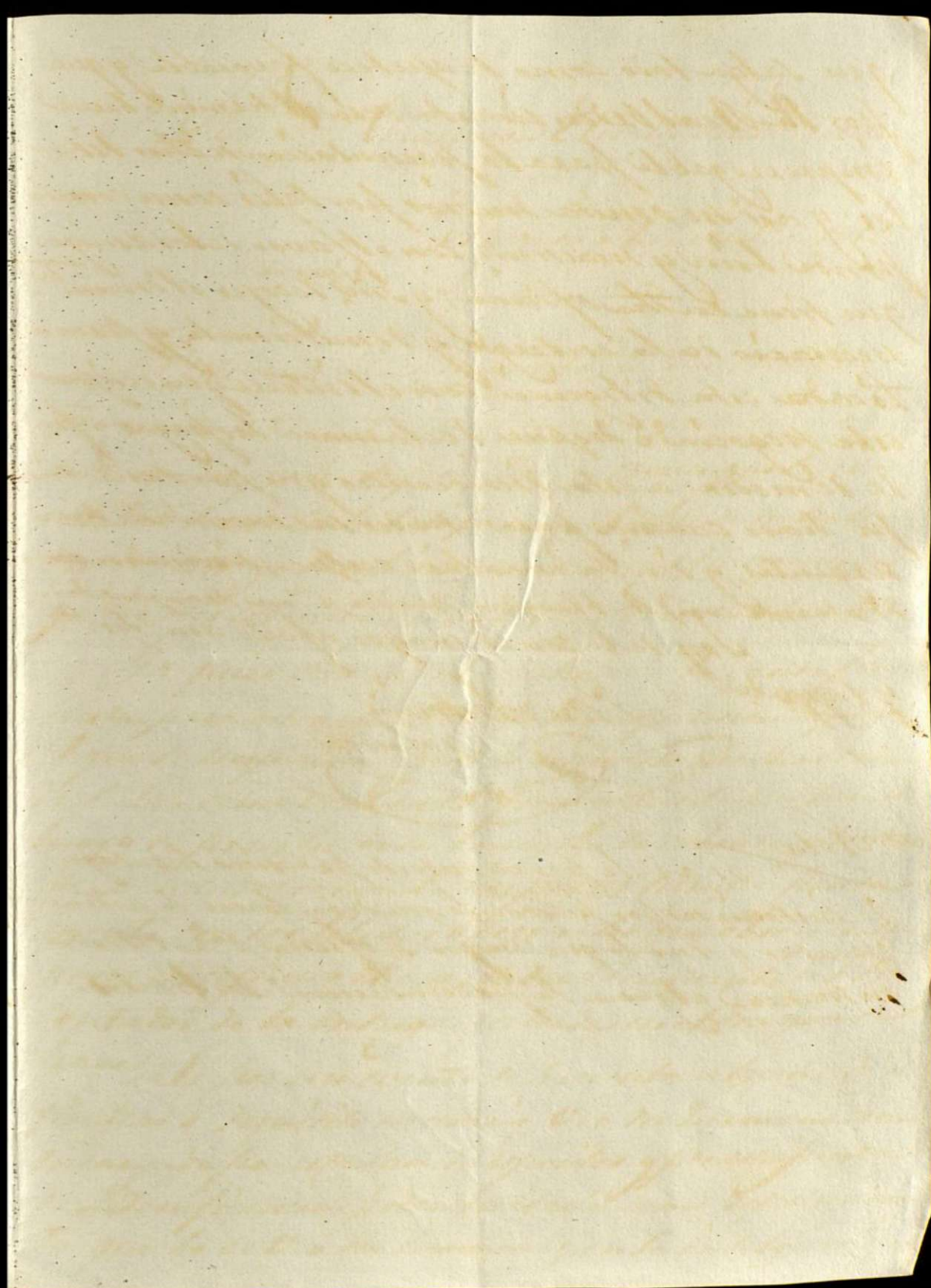
Mi ultimada Sta. y apreciable amiga: Vení en
favorecida de 22. de Agosto ultimo y por ella he visto
los disgustos que ha sufrido por los males que se su-
mitaban teniendo la satisfaccion el saber se hallaba li-
bre de ellos, yo tambien gozo de igual tranquilidad
y Dios nos conserve todo el tiempo de su voluntad.

Ya quise Dios ver el resultado de la causa fu-
nesta para estos inocentes de la suspension de pagos,
el que se suspende segun lo dispuesto por Real orden
de S. M. como vera en el oficio adjunto que tan
luego se presentare de su concepto lo cesara y entre-
gara inmediatamente sin perder tiempo funta-
mente con los titulos originales que obran en su
poder, recogiendo el oportuno documento del Sr.
Contador de la entrega fechada en el dia que se
hace, Si por su cunto representa alguna di-
ficultad o requisito necesario, V. o su hermano como
encargado por esta cara de Exponitor y por esta Junta
de Beneficencia podria veratalla como representan-
te que lo es V. o su hermano; en la inteligencia

que salga todo como se apetece favorable, y que
por la Real Orden en esta veta el termino breve
improrogable para la presentacion de los títu-
los; y así no omita medios por salir como conuen-
giere bien y maxime con el favor de los amigos
que tiene en esta oficina; y ^{dejarle} recoger el documento
necesario de la entrega y remitiéndolo, y prac-
ticada esta diligencia con el interés que escribo
este negociado despues reclamara las pagas a fin
de remediar a estos inocentes que por tanto tiem-
po han caído para atender sus necesidades tan
urgentes, y sin la mas leve culpa, viviendo con-
fexarme con la brevedad posible p.^a mi tranquilidad.
Doy de V. con el mayor afecto am.^o Servor
y Cappe. n.^o

Pedro Antonio
Volante

Nota. Si a V. le parece antes de practicar la entrega
de instruirse por ^{inteligente} persona lo que deba hacer lo podra
executar y si no lo que mejor se ofusca p.^a no retardar
en manera alguna la presentacion de los títulos.



Sra. D.^a Concepcion Eliade, Viuda de Allmonite.

Ayamonte 18. de Octubre de 1886.

Muy Sr. mío y apreciable amigo: Por manos del Sr. D.ⁿ Vicente Tobia que marcha p.^a esa Viviera el corto obsequio de dos capones de ligos fruto de la cosecha de este país; no son de la calidad que V. se merece pero es lo mejor que he encontrado, los que diré para vá a misalud. Desearé que se encuentre con felicidad.

Muy Sr. mío y apreciable amigo: Por el Sr. D.ⁿ Vicente Tobia mi paisano y am.^o que marcha para esa Viviera el corto obsequio de dos capones de ligos y fruto de la cosecha de este país.

En mi anterior decía a V. de la remisión del Vivero que obra en su poder, y tan luego, lo reciba mande remitirle para su resguardo el mis con cargo al que me ha de enviar al mismo Vivero.

Desea su buena salud y de su familia su afecto am.^o S. y C. Ag.^o

S. D. C. E. V. de Monts,

En 7 de Noen de 1886

Mi estimada amiga: En el momento que recibí su favorecida del día 21- de este mes, no pudiendo yo pasar á ver en persona al Sr. Gobernador de esta provincia puse un proprio en camino para el encargado en Huelva con una carta y oficio p. dho. Sr. Gobernador con los antecedentes, el que fue entregado en el acto, no habiéndome movido dho. encargado hasta su pronto despacho como se verificó en el mismo día que llegó el referido proprio que fue en 23- del mismo mes, dirigiendo al Sr. Gobernador de la provincia de Sevilla, y como se deja ver por la comunicacion del referido encargado que es como sigue. =

Huelva 22 de Noen de 1886. Muy Sr. mio y apreciable amigo son las tres de la tarde y acabo de recibir su apreciable de ayer y en el momento he visto al Sr. Gobernador p. el asunto de que me habla, dando por resultado que estoy detenido en la oficina mientras se trata la Real orden, que hoy mismo marcha por el correo al Sr. Gobernador de Sevilla: en su consecuencia puede V. avisar a dha. Ciudad para que el encargado active el pronto despacho en el Gobierno de aquella provincia. No me ha parecido conveniente mandar el proprio a Sevilla por que el correo ha de llegar mas pronto. En vista de lo cual escribiré á V. en el correo mismo que marcha de esta el día

28. del presente mes, para que con arreglo a lo que se previene pasare al Sr. Gobernador a fin de que se pague para la oficina correspondiente la Real orden para que no entorpecan en ella mas los papeles que de tanta ~~necesidad~~ ^{importancia} han caido estos seres inocentes en todo este año y parte del año anterior, como podria ver en su cuenta pues la mensualidad que se dio en este año en se era correspondiente al mes de oct. del año pasado, demuestrando que fuesen se debe a fin de este mes el año completo de 1856 y nov. y dic. de 1855., sin contar lo atrasado anterior que se deben once meses del 1847. a fin de ~~por tanto~~ no habiendo tenido constacion hace dias a esta ~~fin~~ me obligo a repetir otra a fin de que se sirva contestarme a la mayor brevedad posible el estado del negocio, si es que ha venido la mia, por que como quiera que V. ha pasado a otra calle a vivir segun me ha dicho me es extraño que careciendo de conocimiento me hubiese dirigido como me dirigia a la Calle de Guzman el Bueno casa n.º 15- y retubiera extraviado, como el cura no me del Baron del n.º de la casa y si solo la calle del aire he tenido que valerme de el para que la dirigiera a casa ~~otra~~ por medio de un am.º de casa y que sabe donde V. vive. y en ella va adjunto el plano de Verguando del que V. me mando con dicho cura y el que entregue a V. interinamente me lo remitira para devolverlo.

Soy & Co. & Agamonte 8, le Dicr. de 1856.

Desee toda felicidad del dia de su nombre en igualdad con
su amador hijo, y aunque desearia fuese mas completo p. no con-

Sta. D.^a Maria de la Concepcion Elvialde,
Ciudad de Monte.

Ayamonte 4 de Dic. del 1856.

Muy Sr. mia y apreciable amiga: He recibido por
D.^o Jose de la Cruz tocante de la Parroquia del Sal-
vador el venio original de la Adm.ⁿ ^{provincial} de Hacia-
da ^{ca} de Sevilla, remitiéndole el mio para su re-
guardo, enviándome de mandarme el que interina-
mente le dio el referido Cruz p.^a entregarselo; Tam-
bien me ha dicho que V. se ha mudado a la calle
del Rio, pero no pudo darme Varon del n.^o de la casa,
lo que esperaba de V. me hubiere participado, y mas si-
cuando esperaba el resultado del Gobierno de esta provin-
cia relativo a no quises pagar por no haber tenido
orden superior de la Real orden por no satisficere
el oficio que se remitió sin embargo la dha Real orden
para la entrega de los Titulos originales, y que era
necesario cuando menos que la comunicase este Gobe-
rnador, supongo son evasivas p.^a no pagar, fuesen el
mexo hecho de haberse entregado de otros Titulos la rep-
sada Adm.ⁿ que era el obstaculo ya no debian de tener
los pagos, por fin en el conu del 24. de Nov. ultimo
escribi a V. haciéndole presente que en el acto de recibir
su favorecida se mando un proprio que con un oficio
al Sr. Gobernador de esta Prov.^a y carta al enca-

gado para que se activase en la manera posi-
ble la contextacion de dho. Sr. Gobernador, como sacri-
ficio en el correo mismo p.^a el Sr. Gobernador de
esa Capital, y le participaba á V. por estenso to-
do, y que esperaba de su eficacia practicasen las
diligencias oportunas. Acerca de dho. Sr. Gobernador
para que se lograse bien á la adm.ⁿ de navio á fin
de no entorpecer los pagos, por tanto no habiendo he-
nido contextacion alguna en este correo estoy con mu-
cho cuidado si en la mudanza de Calle habra tenido
alguna variacion de estavio, y así por esta he-
cho una Verena de todo

Sta. D.^a Concepcion Elialde, viuda de
Monte.

Hyamonte 8 de Dic. de 1856.

Muy Sr.^a mia y apreciable amiga, dirijo á U. esta
á la misma calle de Guzman el Bueno n.^o 18 por
si llega á sus manos, pues por saber por cuan-
to que se habia mudado á otra calle, pero no sabia
el n.^o de la casa, he tenido que valerme de el p.^a
que por conducto del Sr. D.ⁿ Antonio de Posas
que vive en la casa de S. Esteban n.^o 12, le entregue
en sus manos la que le tenia escrita en este mismo
correo y hechada en el mismo, mas habiendo recibido
por letras una muyá del 4. del corriente y adun-
ta la letra de once pagas liquidadas de descuentos
que se van comprendidas de los meses desde No-
vbre de 1855 hasta fin de Sept.^o del presente año, y
mas una dada en Feb.^o hacen 12 pagas dadas este
año y queda cubierto los atrasos frescos hasta fin
de Oct.^o de este año y faltan los meses el mes para-
do sobre y el mes corriente, en cuyo concepto me
apresuro á darle aviso que se halla en mi poder
la letra p.^a que se tranquilice, y mandando-
me el n.^o de la casa y calle que vive le remitiré
el recibo de la referida letra. En mi anterior le

felicitaba el día de otra sea de la concepcion por
lo que evita la repeticion y solo se hace indicacion
dandole las gracias por el interes que toma en el
bien de estos niños que Dios le dea el premio por
haberle proporcionado los intereses p.^a su conserva-
cion o al menos ayudarles, y con especialidad en día
tan señalado, por lo que desea recompense buena
y demas familia, en affto am.^o 1. y Capi.^{2o}

Pedro Antonio
Volasco

Handwritten text, possibly a list or account, written vertically in the center of the page. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be organized in a columnar fashion.

Handwritten text on the right side of the page, appearing to be a list or account. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be organized in a columnar fashion.

Handwritten text on the right side of the page, appearing to be a list or account. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be organized in a columnar fashion.

de tabaco	120
del pazo	60
otro	80
Otro de tabaco	150
un post. nofo	40
Otro de 40	80
	<u>530</u>

Bl.	
1.80	41.2
1.67	8
44	6
1.67	46.6
22	1.2
46	
1.21	1
22	2.1

Sta. D. Concepcion Elvado,
 Pinda de Monte! Calle de Guzman
 el Bueno n.º 13.

Corda.

Gaspar Comen-

En 28. de mayo. de 1886.
a las 9. de la noche
concurrida en suflor y
bautizada por el cura en
28. del mismo mes y año
Catalina Herrera Ferrera.

tributos a la fabrica - - - ^{RS} 275

tributos a la Capellanía - - 137½

de D.ⁿ Juan de Zamora S

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda Pública

DE LA PROVINCIA DE

SEVILLA.

Se ha recibido en
esta forma. con el
efecto de V. de una
pta. en libro en per-
gamino forrado en
pasta y con puertos
de setenta y cinco
hojas útiles, a el cual
se comprenden varios
Reales Cédulas de
confirmaciones
de los alcabalas de
Villanueva del Arzobispo,
cat. pertenecientes
a la Casa de V. N. N. N.
Expositos de V. N. N. N.,
y con esta pta. remi-
to al Gobierno de
esta prov. p. su
avis a la Dirección

Como Cap^{ta} Adm^{or} por la fundacion de la casa de Expositos
de esta Ciudad, recibí de la S^{ra} D^a Concepcion Eliralde
apoderada de la misma el Resivo original que enfor-
ma de oficio entregó a la referida S^{ra} la Administra-
cion j^{nal}. de Hacienda ^{ca} de la Provincia de Sevilla
de haber recibido de manos de la expresada S^{ra} los títulos
originales de la referida casa de Expositos sesenta y cinco
a el Pueblo de Villanueva del Ariscal de las Alcabalas
que disfruta en el mismo, y hoy como cargas de J^{ntia}
de la propiedad de esta casa, y de hallarse en mi poder
dho documento original se doy el presente para que con
este sea reclamado al adm^{or} del Establecim^{to} y no a los
expresada S^{ra}. como apoderada de la misma. Aya non-
te A de Diciembre de 1856-

Es copia del Resvito.

Señor D. Luciano M. Abreu y D. Juan de Rojas.

Huelva 22 de Nov. de 1856.

Muy señores míos y apreciables amigos: Son las tres de la tarde y acabo de recibir su apreciable de ayer, y en el momento he visto al Sr. Gobernador p.^a el asunto de que me habla; dando por resultado que estoy de acuerdo en lo ofi-
cial mientras se traslada la Real Orden, que hoy mismo marcha por el Correo al Sr. Gobernador de Sevilla: en su consecuencia pueden VV. o D. Pedro ir a avisar a esta Ciudad para que sin encajardo active el pronto despacho en el Gobierno de aquella provincia. No me ha parecido conveniente mandar al propio a Sevilla por que el Correo ha de llegar mas pronto. Respecto a las moduras, es indispensable que procuren VV. medios de satisfacer en este mes, segun lo de que sin falta alguna que-
daran todas las cuentas sanjadas en el inmediato Diciem-
bre, pues ahora es de todo punto imposible hacer nada de provecho por que hay un laberinto del diablo con la traslacion de oficinas, nuevos empleados, nuevo metodo de contabilidad, y en fin un baturrillo, que no permite arreglar nada hasta que llegue todo a su estado normal. Yo no descuido este asunto y p.^a tranquilizar a VV. es bastante significativo que el negociado quedara a car-
go para mi despacho, segun lo tenia antes de mi cesan-
tia, y esto sera bastante p.^a que VV. calculen que no sea aymonte el ultimo pueblo que se despache; pues figu-
rará de los primeros. = Donc Arist. Briceas. es copia =

Alcaldia Constitucion.
de la Ciudad de Ayamonte.

La Contaduria de la ~~Real~~ Hacienda
publica de esta Prov. en tres
del corriente mes para la co-
municacion que sigue: El
Sr. Gobernador civil de esta Pro-
vincia, con fha 1.ª del actual
medre lo que sigue: La Di-
reccion Genl del Arrendamiento Publico
con fha 22 del actual media
lo siguiente: Por el Excmo Sr.
Ministro de Hacienda con fha
14 del actual se ha comunica-
do a esta Direccion Genl la
Real orden siguiente: El Sr.
La Reyna (q. D. g. se ha cunta-
do del expediente instruido a
instancia de la Junta muni-
cipal de Beneficencia de la
Ciudad de Ayamonte, para
de Nueva en solicitud de que
se le admitan los titulos en
que se funda el derecho de la
Casa de Expositor al percibo de
los cargos de Justicias que ocu-
rian disfrutando, y se abra
la suspension de pago que
sufre, y en su virtud se ha
firmado S. M. Volver diga
C. y. como de sub. l. orden la
ejecuto, que se concede a la
mencionada Corporacion el
pago irrevocable y para

de veinte dias para presen-
tar los titulos originales
que ofrece, y verificado que sea
que de nul efecto la orden de sus-
pension de pago acordada por
esa direccion gral en vergua-
do de los intereses publicos lo
que trasladada a O. P. esta direccion
Gral en verguando de los inte-
reses publicos, para su inte-
ligencia y demas correspon-
dientes, debiendo quedar sin
efecto la suspension de pagos
impuesta a la mencionada
corporacion, tambien como
haya presentado los titulos
originales de su derecho cum-
pliendo con lo dispone la
Real Orden inserta = La que
traslado a O. P. para su cono-
cimiento y demas efectos;
lo que traslado a O. P. para
su conocimiento, y fines
consequentes, esperando
se revocara dar conocimiento
a esta dependencia de ha-
ber cumplido con lo que
se dispone en la Real Orden
inserta. En virtud pues
de la R. Orden que aparece
inserta espero que O. P. ten-
dra a bien admitir los titu-
los de que hace referencia,
y en su consecuencia que
de nul efecto la sus pension

de pagos acordada por la
Dirección Gral. según este
decretado, pasalo cual re-
ce entrega en esa Contaduría
dichos documentos, por la
persona encargada, por es-
ta Junta de Beneficencia.
Dios que a V. I. m. L. S. S. S.
monte Septiembre 9. de 1856 -
El Alcalde -

A. Contador de Hacienda pública de la
Prova de Sevilla -

En 21 de Novre. de 1856 al Sr. Gobernador civil de la prov.

En 9. de Sept^o último diri-
ji á la Contaduría de Ha-
cienda ^{ca} de la Provincia
de Sevilla la comunicacion
siguiente (aqui el oficio) y
en el correo de este dia ha reci-
do carta el Adm^o de esta casa
Cuna D. Pedro Ant^o Nolasco
del encargado de la entrega de di-
chos y de la anterior comuni-
cacion de la Contaduría de Ha-
cienda ^{ca} de la prov. de Sev^a,
manifestando que aunque
verifico la entrega de di-
chos y comunicacion reunidos
esta Ciudad ^{ca}, ahora se ha
manifestado ^{ca} dependencia
que no da cumplimiento ^{to} a ^{ca}
B^o! Orden puesto que la supe-
rior no se la ha remitido di-

rectamente, y como quiza q.
esta causa espuesta por ^{ca} ^{ca} ^{ca}
cuna entorpece y aun imposi-
biliza la percepcion de los inte-
reses que corresponden a esta
Junta de Beneficencia, y por
otra parte siendo indispensable
y urgente el ingreso de ellos p^o
cubrir los gastos y presenten-
atenciones de esta casa Cuna,
me apresuro a ponerlo todo
en el superior conocimiento de V. I.
p^a que en su vista se sirva
acordar lo conveniente. Dios
S.



Mr. J. M. L. Lovato.

Caracas, Aug. 26 2000 de 1856.

Mi estimado amigo Adjunto es la lista de las
recuentas y deven porrazos en el Collar y
apues a viva tomase la resolución de practicar en
buena obra, Certificando deq. de la inversión p. f. p. p.
para mi cuenta ante el Gov. de Ore.

Dispensemos de lo que sea a gran or
otra Amada y del humanitaris fin al trabajo y
la proporción de afus y vend amigos J. P. S. M.

Jern. de la H. H. H. H.

Manuel delo
 Corra, de 32 ant. hijo
 de Ant^o. y a dif^{to}. y de
 Ant^o. Fernandez
 Q. Cell. con Maria
 Cipriana Alonso de
 23 ant. hija de Man^l
 y Gregoria Acebedo
 tod. de cetera natural
 de y vecindad Aprobada
 Acit^g. Manuel Diaz
 y Man^l. Martin

	13240 ^{1/4}
	13240
	3310
13240	<u>16550</u>
13240	
6620	
19860	

No. Agamonte 14. de Diciembre de 1886 -
 Prov. - Ho. - D^{to}. a la vista mandada a fra-
 gar por esta unica de cambio no habiendose
 portada la orden de D^{to}. Juan^o. del Molino
 La suma de ciento cincuenta y dos en oro
 repdata efectivos Valor en cuenta con el Sr.
 que anotase en cuenta segun aviso del
 Al. Sr. D^{to}. Damasco de Rueda y Fegada, agente
 de Negocios Madrid -
 Unica - P. A. H.

La copia remitida a V. S. en 16 de Feb. 1856.

Por. Gobernador civil de la Provincia de Sevilla.

D. Pedro Antonio de las Casas Prestiles Capellán
Administrador de la casa de niños ~~de~~ de
esta Ciudad de ~~seguramente~~ con arreglo a la fun-
dacion de la mencionada casa; ante V. S. con
la atencion debida, expone: que siendo necesario ~~se ha-~~
~~gan constar~~ los créditos contraídos en años anteriores en
favor de ~~este~~ este Establecimiento y no satisfechos,
en el concepto de cargas de justicia participes de
alcabales enagenadas, y obrando en esa Administra-
cion de Hacienda pública los antecedentes pre-
cisos para llenar este fin, ~~el~~ que solicita =
Suplica a V. S. se sirva mandar que por la referida Admi-
nistracion de Hacienda pública se facilite a este es-
tablecimiento la certificacion competente que acre-
dite la entidad de los créditos en favor de esta casa
de ~~de~~ en los años anteriores por el concepto in-
dicado y que no estan aun satisfechos. Así lo espe-
ra de la justificacion de V. S. el Suplicante para cum-
plir las obligaciones de ~~el~~ cargo que desempeña.
ety arruente

N. D. Fernando del Molin.

Mi apreciable am^o. molesto en atencion para que
tenga la bondad de que la exposicion acordada por la Junta
de Beneficencia no se retrase, pues como V. es un uyen
te debe ser a fin de que cuanto antes vaya a manos del
Ministerio de Hacienda, y acompañandole oficio al Ex.
Gobernador de esta Provincia para que informe lo mas
conveniente, en atencion de no haber tenido conocimiento
esta Adm^{on}. de la Ley hasta fin de febr. de este año, y como
que en esta fha. se le reclamaron los títulos originales,
y se hallaban en la expresada Gobernacion segun or-
denes de la misma, no se han devuelto los referidos
títulos por esta Gobernacion hasta ahora para pre-
sentarlos en la Contaduria de Hac. ^{da} ^{ca} de Sevilla,
la que los ha rechazado por haber terminado el
tiempo y a la finida de dias, e igualmente que el
cobro de los num. se halla paralizado por que na-
die quiere pagar, y si favorece a estas Casas de Bene-
ficencia cobrarlos por apremio, que es lo mas seguro
tanto sus ahorradores como los corrientes, y en los atra-
zos si se ha de cobrar el todo, o que se clasifiquen los

años que se pudiesen cobrar, á fin de poder aten-
der á los gastos de contribuciones y otros, interin
se facilitan los pagos de Villanueva del Ariscal.

Very truly affec^{ed} son of Capt^o

May 26. de Mayo 1856-

Pedro Antonio

Polignot

Villanueva del Ariscal la Adm^{on} de Hacienda
satisfacerle lo que es suyo, que para eso pago
a la misma el lo p^o de Adm^{on} con tal que esta
íntegramente pague a la casa lo que es suyo
sin atender ~~ninguna~~ p^a pagar u^o para d^e orden
del Gob^{no} por no hallarse incluída esta casa
en pagos de gracia; por fin vemos continua-
mente muchas arbitrariedades, y se todo re-
ta oscurecer este capital y rentas propias de es-
ta casa con no presentar a su tiempo otros títu-
los y el Gobierno quedarse con ello, pero es ne-
cesario que esté en la inteligencia que esta
casa como las demas estan a su cargo y que
de todos modos si no lo hacen con tanta almas
que fides la subsistencia, por que de lo con-
trario perecerian, faltando a los debers tanta-
quados de atenderlas como uno de las primeras
necesidades.

La falta de no presentar los expre-
sados títulos, no ha estado de parte de esta ad-
m^{on} pues ningun conocim^{to} ha tenido de la ley
y Real orden ni menos de la circular, por que
como no tiene una obligacion de estar suca-
ta a ningun papel, mientras esta no le den
conocim^{to} no puede cumplir lo que el Gob^{no} di-
ponga; así es que en el aviso que tube de fin

Sra. D^a Concepción Elisalde, Viñada de Montevideo.

Mi Estimada Sra y apreciable amigo: Como he
llegado a enterarme el cobro de las alcabalas de
Villanueva del Amical una propiedad de esta casa
que nada le ha debido al Gobierno mas que un
defecto de sus ventas en cualquie^{ra} circunstancia,
y ahora parece que no solo pretenden quita^r
tante lo que es propio de esta casa, en su capital,
sino tambien lo que este podria vender, soco^r
lor o bajo el pretexto de no presentar los ti^t
tulos originales en su debido tiempo; segun
la Real Orden de 30. de Mayo de 1855 y circu^{lar}
de 22 de Junio de otro año, sin atender que es^{ta}
casa como participe, que la han querido con^{si}
derar como tal, pues no es gracia que el Go^{bi}
erno le ha concedido para el sustento de es^{tos}
degraciados el expender sus intereses, sino
una propiedad que dejó el fundador para aten^{der}
a las necesidades de ellos, y debia considerarse
no como participe pagandores como á cual^{quiera}
cesante como si fueran intereses del Esta^{do}
cuando lo juzga por conveniente, sino como
un propietario, que tan luego se cobrasen por

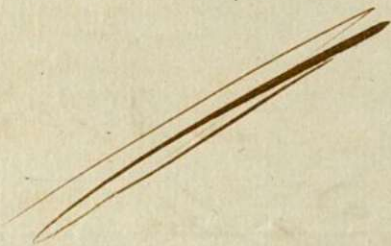
Al Sr. Pedro Juan Nolasco.

Mi amigo: Hecho de recibir del Sr. D. Juan P. el libro titulado Nolasco Cuna; me acompaña recibo y me encargo p. verlo de nuevo y firmarlo p. mi: en este virtud y lo incluyo otro que me sirve de resguardo y luego que venga el documento que acredite la entrega de este libro en Sevilla lo archivaré y quedará este asunto terminado: pero p. no poder evitarse la remesa de otro libro. puesto que Montemayor lo manda p. que se remita.

Se repite a V. su hijo

apud I. D. Sill.

Gen^l Mel Spolius.



Señor D. Pedro Ant. Nolasco.

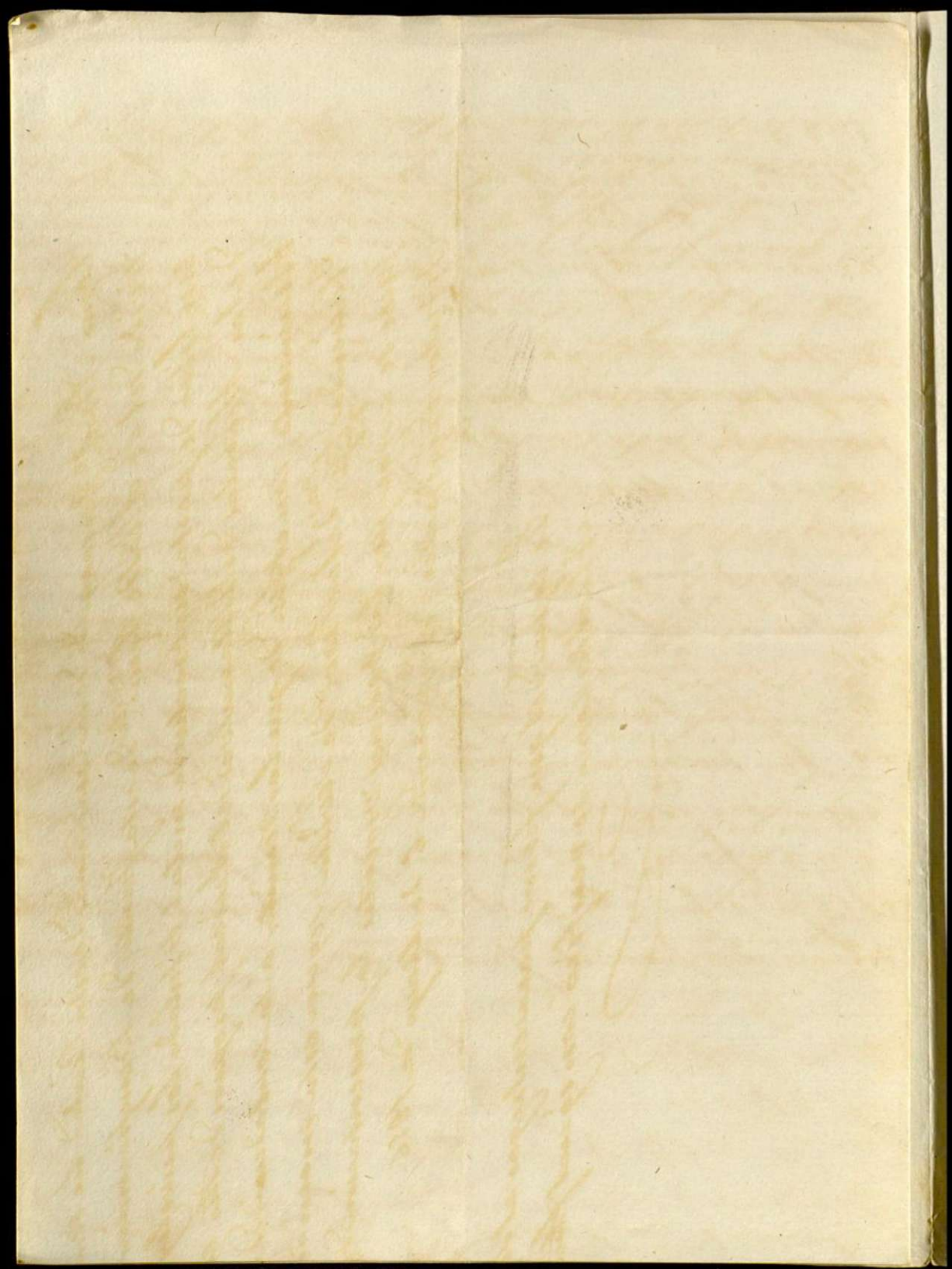
Mi apreciable amigo: remito a V.
con el poder de V. M. los privilegios de esta
casa, cuyo quese esta mantiene en mi poder
por un título involuntario. También va la
carta que V. mismo a un amigo de Sevilla sugie-
re de la aclaración de presentar o no los cita-
dos privilegios en alguna ocasión.

Se repite de V. afecto ant. D. J. y S. M.

Ignacio de la Herrería.

En casa Mayo 6/

En 24 de Mayo de 1886. 1.º de
mayo la Junta de Benef. de la
de Exponer al Ilustre Sr. D. J. y S. M.
con informe del Sr. Gobernador de
Prov. de que admita los títulos su-
nuestro, y que no se habian presentado
a su debido tiempo por imposibilidad.



Como *Don.* encargado de la Casa Cuna de esta Ciudad he re-
vivido del *Dr. Alcalde Preside.* de esta Junta de Beneficencia
un libro de pasta enbrocho de metal titulado los privilegios
de las Alcabalas de Villanueva del Ariscal propios de *ello* esta-
blecimiento; con el fin de que los remita á la Contaduría de
Hacienda *Supl.* de la Prov.^a de Sevilla, segun está mandado.
pues se exige por las ordenes vigentes la presentacion de los
titulos originales. Ayamonte 6. de Mayo de 1856.

Es copia del que firmé para entregar al *for.*
Alcalde como se verificó con igual *firm.*

D. Pedro Ant. Solari

D.S.M. III.

H. M.